



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 3.684.-

VISTO:

El expediente D.E. Letra "T" - N° 187881/8 - Fichero N° 61, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 05102-1; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Dora Trossero presentó oportunamente una solicitud de consideración de su deuda, en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad.-

Que la Comisión Especial del Departamento Ejecutivo decidió girar los antecedentes al Concejo Municipal en función a la complejidad del presente caso.-

Que el Cuerpo Legislativo ha dispuesto atender una propuesta de pago en función al informe oportunamente realizado por la Trabajadora Social.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º Otórgase un plan especial de pago de Pesos Veinticinco (\$ 25.-) mensuales, para las deudas que por todo concepto pesan sobre el inmueble de la Señora Dora Clement de Trossero - L.C. N° 1.540.197, domiciliada en Constitución 692, Registro de Catastro 513.-

Art. 2º Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veinticuatro
días del mes de junio de dos mil
cuatro.-




Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela


Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela